



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D- N° 579-15

17 NOV 2015
Salta,
Expediente N° 12.596/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. ZARATE, Brenda Luciana L.U. N° 612.570, alumna de la Carrera de Nutrición, solicita la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es: " Estudio de la alimentación y somatotipo en personas que practican Fitness en Gimnasios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy " y designación de la Directora que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución -CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionadas.

Que la Comisión de Carrera de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 03/11/15 a Hs.16:00 Lugar: Box de Nut. Básica de esta Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el proyecto de Tesis con observaciones las que serán contempladas en la presentación del Trabajo Final.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis de la Srta. ZARATE, Brenda Luciana L.U. N° 612.570, alumna de la Carrera de Nutrición .

ARTICULO 2°: Designar como Directora a la Lic. BORELLI, María Florencia para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°: Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera.

DF
/



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D- N° **579-15**

17 NOV 2015

Salta,
Expediente N° 12.596/15

Lic. BORELLI, María Florencia (Directora)

Lic. OLA, Estela D.

Bioq. DE LA VEGA, Sara María

Lic. FIGUEROA APAZA, Natalia R. (Suplente)

ARTICULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, el alumno dispondrá de un plazo de 12 meses para la presentación del Trabajo (fecha de vencimiento 03/11/2016).

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumna, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Maria I. Passana de Zetune
Lic. MARÍA I. PASSANA DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa